ANEXO 1

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

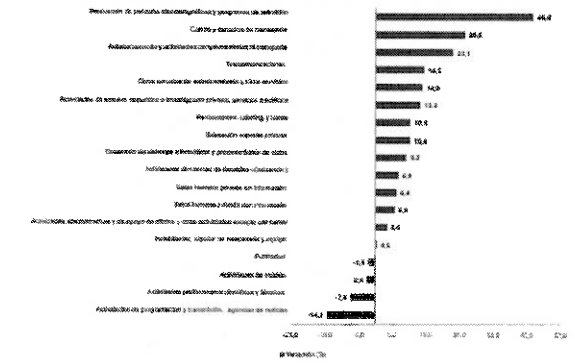
(Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

DANE Boletín técnico

Bogotá D.C.
14 de febrero de 2025

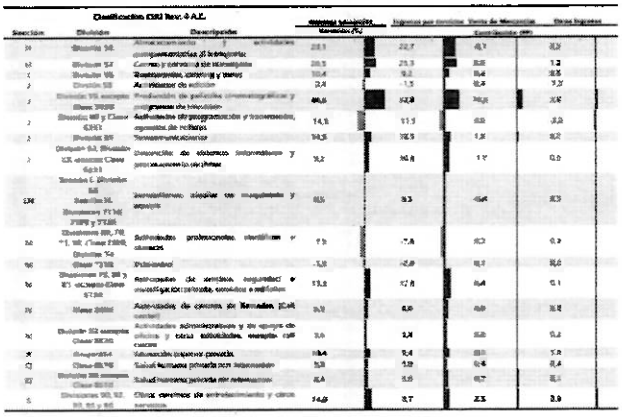
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Diciembre de 2024P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024P / diciembre 2023



En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

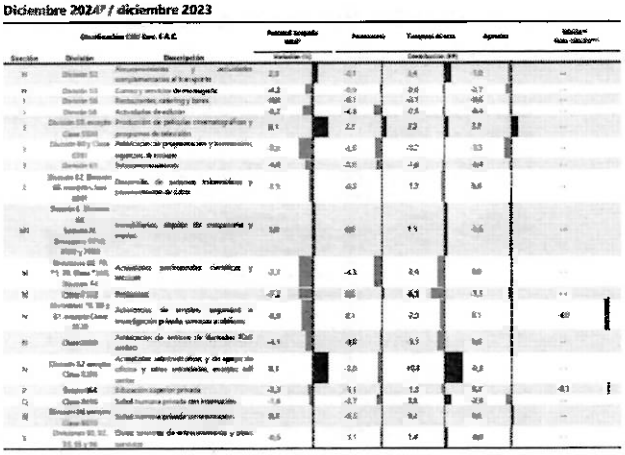
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024[P] / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024[P] / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra preliminar
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024[p] / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal excepto de agencias[a]	Permanente	Temporal directo	Misión[b] Para colaborar[c]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11.0	2.5	3.5	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13.8	0.0	4.9	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19.6	6.2	6.8	...
P	División 58	Actividades de edición	12.0	6.3	4.7	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10.4	4.9	7.6	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7.3	4.2	2.6	...
J	División 61	Telecomunicaciones	7.8	3.5	0.2	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.3	5.7	2.5	...
LN	Sección L, División 68 Sección N División 771, 772y 773	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	10.8	3.0	3.4	...
MN	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19.6	7.6	4.0	...
MN	Clase 7310	Publicidad	13.8	2.9	4.7	...
MN	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12.8	3.9	3.7	0.2
NP	Clase 8129	Actividades de aseo de hogares (CIIU opcional)	8.8	2.1	4.1	...
N	División 82 excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4.3	2.4	1.9	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.9	4.3	2.8	2.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4.7	2.1	2.6	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.9	3.9	4.0	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.4	5.1	6.2	...

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
[a] Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024 - diciembre 2024[p] / enero 2023 - diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total[a]	Salarios[a]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11.3	0.4	13.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.8	2.4	10.6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.5	0.3	13.1
P	División 58	Actividades de edición	-2.6	-7.2	8.9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.1	1.5	10.7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2.6	-2.1	7.7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0.3	-5.7	6.3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.5	10.5	8.7
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 771, 772y 773	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	3.0	2.9	7.3
MN	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3.5	-3.0	10.6
MN	Clase 7310	Publicidad	4.8	-1.1	14.7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.4	-6.6	13.8
NP	Clase 8129	Actividades de aseo de hogares (CIIU opcional)	-2.2	-8.9	7.7
N	División 82 excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5.3	2.1	10.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.5	-8.7	9.5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10.8	0.0	7.5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.9	0.5	9.6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8.2	-1.0	9.8

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
[a] Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.3.1 Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,1%, que se explica por el incremento de 24,0% en los ingresos por servicios y de 10,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 21,1%. En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,3%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 14,7% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 6,4% y el personal permanente de 0,1%. Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 13,0% en los salarios del personal permanente y de 11,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.2 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.2.2.1 Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7% y los salarios registraron un crecimiento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Diciembre 2024P

Índice (ene 2022-dic 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-7,3**	
	Ingresos por servicios prestados	-7,8	-7,8
	Ingresos por venta de mercancías	78,4	0,2
	Otros ingresos no operacionales	46,5	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,7**	
	Permanente	-7,1	-4,3
	Temporal directo	-8,9	-3,4
	Agencias	-3,6	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,6**	
	Salarios personal permanente	12,1	7,6
	Salarios temporal directo	9,6	4,0

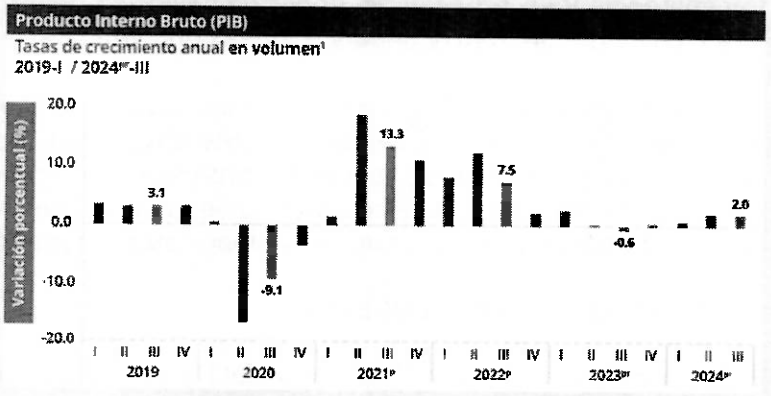
Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 78,4% en y los otros ingresos operacionales de 46,5%. En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 7,1% en el personal permanente, de 8,9% en el personal temporal directo y por una disminución de 3,6% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal permanente y de 9,6% en los salarios del personal temporal directo.

1.2. Producto Interno Bruto

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente: DANE, PIB_T
1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1.3. PROFESIONAL:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

PERFIL	Título: Profesional en áreas administrativas, tarjeta profesional, Experiencia: De (0)a (12) meses de experiencia profesional.

1.4. Regulatorio

La administración municipal hace uso de la contratación de servicios profesionales para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la SECRETARIA

DE HACIENDA del Municipio de Sogamoso, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARIA DE HACIENDA del Municipio de Sogamoso requiere contratar la prestación de servicios profesionales que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la administración municipal ha venido contratando los servicios profesionales requeridos, con resultados satisfactorios.

B. ESTUDIOS DE LA OFERTA

En vista de que artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de *2015* establece que en el caso de que la Entidad Estatal contrate bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, no se requiere el estudio de la oferta desde una perspectiva diferente a la constancia que el nominador expida al respecto.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

El municipio de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

TIPO Y NUMERO CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR	PLAZO
PRESTACION DE SERVICIOS - 20230525	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ETAPAS DEL PROCESO TRIBUTARIO ENCAMINADAS A MEJORAR LA FISCALIZACION Y COBRO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS".	($ 16.812.408) MDA/CTE	SEIS (6) MESES
PRESTACION DE SERVICIOS - 20230262	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ETAPAS DEL PROCESO TRIBUTARIO ENCAMINADAS A MEJORAR LA FISCALIZACION Y	$ 14.710.855,00 MDA/CTE	SEIS MESES

		COBRO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS".		
PRESTACION DE SERVICIOS - 20230568	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ETAPAS DEL PROCESO TRIBUTARIO ENCAMINADAS A MEJORAR LA FISCALIZACION Y COBRO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS".	$ 14.710.855,00 MDA/CTE	SEIS MESES

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra de lo evidenciado que:

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales establecidos en la Resolución N.001 del 02 de enero de 2025 por el Municipio de Sogamoso, por medio de la cual se establecía la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios del año 2025.

Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

1. Valor histórico de servicios profesionales.
2. Perfil del contratista que se requiere: Persona natural que cuente con estudios Profesionales en áreas administrativas, y que refiera experiencia de 0 a 12 meses.
3. La Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025 expedida por el señor alcalde del Municipio de Sogamoso, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios del año 2025.

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

Se evidencia la necesidad de cumplir con los procedimientos propios de la Secretaria De Hacienda, de fortalecer la asistencia y orientación en los ciudadanos sobre el sistema de

auto avalúo para apoyar la actualización de la información catastral y tributaria, toda vez que los profesionales de planta no son suficientes para atender y adelantar al gran volumen de contribuyentes y procesos que se adelantan en el área.

Para satisfacer la necesidad aquí planteada se requiere fortalecer el programa de Sistema De auto avalúo Del Impuesto Predial Unificado a través de la contratación de servicios profesionales de apoyo, con experiencia de 0 a 12 meses, ya que dichos profesionales tienen la idoneidad para brindar asistencia y orientación para apoyar la actualización de la información catastral y tributaria del municipio de Sogamoso, permitiendo el desarrollo eficaz y eficiente de los asuntos relacionados con el tema en mención.

D. MARCO LEGAL

-Constitución Política de Colombia.
-Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.
-Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°.
-Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9

Atentamente,

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
Secretaria de Hacienda

PROYECTÓ: Samantha M. - abogada C